



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 52561/2019 (concurso nodocente)

---

**VISTO**

- Que, por R.D. N° 5220/2019 se autoriza el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “C” para desempeñarse en el Servicio de Producción Alimentaria del Hospital Nacional de Clínicas y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, se ha cumplimentado con la Ordenanza H.C.S. N° 07/12 y demás disposiciones reglamentarias vigentes en la sustanciación del presente concurso;
- Que, el Jurado interviniente ha emitido su dictamen y confeccionado el orden de mérito correspondiente;
- Lo dispuesto en los Artículos 33° y 34° de la Ordenanza H.C.S. N°07/12;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo Nodocente, categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “C” para desempeñarse en el Servicio de Producción Alimentaria del Hospital Nacional de Clínicas.

Artículo 2°: Designar por concurso al Sra. María Gimena DEMARIA D.N.I. 32.430.491 Legajo N° 53791, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “C” (Código 366/7/7c) para cumplir funciones en el Servicio de Producción Alimentaria del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 13 diciembre del corriente año.

Artículo 3°: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

Artículo 4°: Agradecer al Veedor Gremial Sr. Od. Alfredo ADIB (Legajo N° 41710), agente

nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 5º: Comuníquese y pase al Área de Recursos Humanos para su conocimiento y demás efectos.